



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Código: IDPAC-GD-FT-19

Versión: 02

Páginas 1 de 4

Fecha: 06/11/2015

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un Secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
4. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
5. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
6. En el numeral 8 Diligencie las observaciones de manera breve.
7. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
8. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos "Acta de Acuerdos Participativos":

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha		
			Día	Mes	Año
1	8 am pm	10:30 am pm	23	08	2020

Lugar: Plataforma Google Meets

Localidad: Suba

Alcaldía Responsable: Alcaldía Local de Suba

Objetivo de la reunión: Elaboración del Acta de Acuerdos Participativos de la localidad.

2. Participantes

Nombres y apellidos (CPE, comisionados de trabajo, entidades)	Cargo/Sector
En archivo anexo se detallan los comisionados y comisionadas de los encuentros ciudadanos, las consejeras y consejeros de planeación Local, las y los funcionarios de la alcaldía local, los funcionarios de la coordinación distrital de presupuestos participativos y el delegado Territorial de la Veeduría Distrital.	

3. Orden del día

1. Apertura del espacio.
2. Presentación de la propuesta
3. Discusión
4. Concertación y cierre.

4. Elaborado por (nombre):

Andres Felipe Espinosa Zuluaga, profesional de planeación de la alcaldía local de suba.

7. Desarrollo de la reunión:

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación coordinaron la realización los Encuentros Ciudadanos, siguiendo los siguientes lineamientos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunales.

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente los fondos de desarrollo local se encuentran en el proceso de formulación de sus Planes de Desarrollo Local, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.



El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de la Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital. A continuación, se señalan las reglas de priorización.

Reglas de Priorización Presupuesto Participativo

1. **Umbral de priorización** Por encima de (\$200 millones anuales) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.
2. **Distribución de recursos remanentes y por cubrimiento del valor de la demanda**

Regla Principal Recursos para sobretasa a la gasolina

- Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- "construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua"

Regla Complementaria Distribuir los Remanentes en Cualquiera de los Conceptos

- Aumentar los recursos
- Completar el umbral.

Teniendo en cuenta estos elementos, la reunión entre la alcaldía local con comisionados de los encuentros ciudadanos y consejeros del CPL inició con la exposición de la matriz que agrupa los resultados de los encuentros ciudadanos. Posteriormente la alcaldía realizó una propuesta de distribución de los remanentes en 4 conceptos. Con base en esta propuesta los comisionados y consejeros discutieron la distribución y se convino con la alcaldía la distribución de remanentes por valor de 6404 millones, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Asesoría Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Código: IDPAC-GD-FT-19

Versión: 02

Páginas 3 de 4

Fecha: 06/11/2015

Planeación. De esta manera, los resultados de las votaciones y la suma del remanente arrojan como resultado final la siguiente distribución presupuestal:

No.	CONCEPTO	Y	VALOR	
			TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE
1	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla		12.846	8,2%
2	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad		7.687	4,9%
3	Transformación productiva y formación de capacidades		7.010	4,5%
4	Apoyo a industrias culturales y creativas.		5.906	3,8%
5	Promoción de la convivencia ciudadana.		5.208	3,3%
6	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situ		5.176	3,3%
7	Revitalización del corazón productivo de las localidades		4.989	3,2%
8	Dotación para instancias de seguridad.		4.981	3,2%
9	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.		4.974	3,2%
10	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.		4.812	3,1%
11	Eventos recreo-deportivos.		4.407	2,8%
12	Reactivación y reconversión verde		4.028	2,6%
13	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, b		3.909	2,5%
14	Dotación e infraestructura cultural.		3.796	2,4%
15	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.		3.722	2,4%
16	Dotación pedagógica a colegios.		3.670	2,3%
17	Agricultura urbana.		3.668	2,3%
18	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interc		3.609	2,3%
19	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público pea		3.476	2,2%
20	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.		3.382	2,1%
21	Restauración ecológica urbana y/o rural.		3.333	2,1%
22	Conectividad y redes de comunicación		3.326	2,1%
23	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.		3.323	2,1%
24	Educación ambiental.		3.150	2,0%
25	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.		3.063	1,9%
26	Mejoramiento de vivienda rural		2.988	1,9%
27	Arbolado urbano y/o rural.		2.923	1,9%
28	Intervención y dotación de salones comunales.		2.659	1,8%
29	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/o organizaci		2.840	1,8%
30	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de dere		2.736	1,7%
31	Energías alternativas para el área rural		2.642	1,7%
32	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.		2.544	1,6%
33	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapaci		2.430	1,5%
34	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural		2.337	1,5%
35	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cue		1.829	1,2%
36	Acceso a la Justicia.		1.809	1,2%
37	Ciroulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patri		1.652	1,1%
38	Acuerdos para fortalecer la formalidad.		1.380	0,9%
39	Acueductos veredales y saneamiento básico		1.366	0,9%
40	Eco-urbanismo.		1.316	0,8%
41	Manejo de emergencias y desastres.		1.154	0,7%
42	Mitigación del riesgo.		1.109	0,7%
43	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.		1.100	0,7%
44	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.		1.100	0,7%
45	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.		973	0,6%
46	Dotación Casas de Juventud.		456	0,3%
47	Dotación a Centros Crear, Renacer.		200	0,1%
48	Total general		\$ 157.175	100,0%

Anexo a esta acta se encuentra la Matriz Cálculo de presupuestos participativos, donde se detallan los conceptos, el total de votaciones, los valores preliminares por concepto, la distribución de remanentes y el valor total por concepto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Mecanismos de Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Código: IDPAC-GD-FT-19
Versión: 02
Páginas 4 de 4
Fecha: 06/11/2015

8. Observaciones "Acuerdo Participativo"

Ninguna observación.

9. Autoridades y responsables institucionales "Acuerdo Participativo"

No.	Entidad	Nombre	Firma	Día/Mes/año
	Alcaldía Local	Julián Andrés Moreno		
	Secretaría Distrital de Gobierno	Liliana Agudelo	Liliana Agudelo	
	Secretaría Distrital de Planeación	Carolina Bohórquez		
	IDPAC	Daniel Rojas		

10. Cierre de la reunión

Presidenta Consejo Local de Planeación	Secretario Técnico Consejo Local de Planeación
Nombre: Karen Stphanie Rodríguez Sosa	Nombre: Freddy Muñoz Segura
Cargo o No. de Contrato	Cargo o No. de Contrato
Firma	Firma
Vicepresidente Consejo Local de Planeación	Alcalde/sa Local
Nombre: Janner Eriberto Alemán Severiche	Nombre: Julián Andrés Moreno Barón
Cargo o No. de Contrato	Cargo o No. de Contrato
Firma	Firma
Responsable Reunión Coordinación General PP	
Nombre: Daniel Felipe Rojas Escobar	
Cargo o No. de Contrato Articulador Local IDPAC	
Firma	